



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 112
ANT. : Ord. N°2459 de fecha 03.10.2022
Superintendencia del Medio Ambiente
MAT. : (DDUI)(KMV)(EPL) - REGIÓN
METROPOLITANA Art. 55 LGUC y Artículo
8.3.1.1 del PRMS. Acusa recibo
Resolución Exenta N°1610 de fecha
20.09.2022 SMA Gobierno de Chile.
Ingreso N° 0102754 de fecha
06.10.2022.
ADJ. :

Santiago, 17 enero 2023

A : BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S) SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO

Esta Secretaría acusa recibo de su Ordinario indicado en el ANT., mediante el cual nos remite Resolución Exenta N°1610 de fecha 20.09.202 que "*Inicia procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Mirador Pie Andino*", de esa Superintendencia del Medio Ambiente. Ello, en el marco de la fiscalización que realiza su servicio a tres proyectos inmobiliarios emplazados en la comuna de Colina, específicamente en Áreas de Preservación Ecológica (APE) normadas por el Artículo 8.3.1.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por Resolución GORE N°39 de fecha 29.10.1997 y publicado en el D.O a fecha 12.12.1997.

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

RAC/LPC/KMV/AVO/FKS/ACU

Distribución

- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE - CONTACTO.SMA@SMA.GOB.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G